



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

NEGOCIADO DE RENTAS

En relación con el escrito presentado por Vd. en este Ayuntamiento con fecha , relativo a EXENCION I.V.T.M. () por el presente le comunico que, de conformidad con lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de modificación de dicha ley, el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de SEIS MESES (Art. 23 de la Ley 1/98, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes) siendo NEGATIVO el sentido del silencio administrativo (Por analogía con procedimientos a que se refiere el art. 136.4 R. D. 1065/2007).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Úbeda a de de 20__
El Funcionario

Sr./ra. D^{o/a}
C/
23400 UBEDA